

 Somos gestores de desarrollo y mejoramiento humano	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI</b>		<b>CODIGO:</b> F-PGD-100-10-01
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>		<b>VERSION: 03</b>
	<b>MACROPROCESO: Estratégico</b>	<b>PROCESO: Gestión Directiva</b>	<b>FECHA: 11/2016</b>

Bucaramanga, octubre 7 de 2020

Señor  
**HENRY LOPEZ BELTRAN**  
Secretario General  
Concejo de Bucaramanga  
[sistemas@concejodebucaramanga.gov.co](mailto:sistemas@concejodebucaramanga.gov.co)  
[secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co](mailto:secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co)  
Ciudad

**Asunto: Respuesta comunicación de proposición N°02 de octubre-02 de 2020**

Teniendo en cuenta la solicitud realizada me permito dar respuesta en lo que me compete en calidad de Rector (E) de la Institución Educativa Santa María Goretti en relación con la proposición N° 2 aprobada por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga en los siguientes términos:

A las preguntas N° 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15 y 16 es competencia de la Secretaria de Educación de Bucaramanga dar respuesta de conformidad con los procesos y procedimientos que adelanta dicha Entidad.

A la pregunta N° 9 es competencia de la Secretaria de Salud de Bucaramanga dar respuesta de conformidad con los procesos y procedimientos que adelanta dicha Entidad.

A la pregunta N° 10 es competencia de la Personería de Bucaramanga dar respuesta de conformidad con los procesos y procedimientos que adelanta dicha Entidad.

A las preguntas N° 3 y 11 me permito señalar lo siguiente:

*“3. En caso tal que la calidad del producto no sea optima, a que dependencia o entidad le remiten esa información, cuantas personas tienen a cargo para ejercer ese tipo de supervisión y qué solución les dan a los menores y padres de familia, cuando la comida llega dañada a las instituciones.”*

Las dependencias para dar informes en relación con la pregunta realizada son:

- OPERADOR DEL PROGRAMA: [utbucaramangasocialpae@outlook.com](mailto:utbucaramangasocialpae@outlook.com)
- SECRETARIA EDUCACION: [pae@bucaramanga.gov.co](mailto:pae@bucaramanga.gov.co)
- Dentro del colegio no hay nadie que haga supervisión del programa (No existe funcionario que tenga en su manual esas funciones)
- En la sede A se entregaban ración alimentaria preparada en sitio a los estudiantes de 9°, 10° y 11° y ración industrializada a los estudiantes de 6°, 7° y 8° por estar la

 <p>Somos gestores de desarrollo y mejoramiento humano</p>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI</b>		<b>CODIGO:</b> F-PGD-100-10-01
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>		<b>VERSION: 03</b>
	<b>MACROPROCESO: Estratégico</b>	<b>PROCESO: Gestión Directiva</b>	<b>FECHA: 11/2016</b>

sede en jornada única y allí la enfermera de la institución sólo realizaba acompañamiento en la entrega de los mismos.

- En la sede B, se entregaba ración industrializada porque la sede no está en jornada única y ésta la realizaba la manipuladora enviada por el operador a cada estudiante beneficiado.
- En la sede C, se entregaba ración alimentaria preparada en sitio a todos los estudiantes por estar en jornada única, los docentes acompañaban a los estudiantes a recibir el almuerzo por ser niños pequeños, pues en la sede C atienden grados de preescolar y primaria.

*“11. Se solicita las respuestas que dieron a los derechos de petición y denuncias ciudadanas del operador.”*

A la fecha la Institución Educativa no ha recibido derechos de petición y/o denuncias ciudadanas del operador.

En cuanto a las preguntas adicionadas al cuestionario de la proposición N° 02 aprobada por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, doy respuesta en los siguientes términos:

A las preguntas N° 1, 2, 3, 5, 7 y 8 es competencia de la Secretaria de Educación de Bucaramanga dar respuesta de conformidad con los procesos y procedimientos que adelanta dicha Entidad.

A las preguntas N° 4 y 6 me permito señalar lo siguiente:

*4. En la pandemia ¿qué protocolos de bioseguridad ha brindado e implementado la firma contratante a los puntos de entrega PAE?”*

En cuanto al protocolo de bioseguridad me permito informar que en el punto de entrega de la Institución Educativa Santa María Goretti sedes A, B y C se ha evidenciado a las manipuladoras con gorro, guantes, tapabocas, gel y alcohol anti bacterial, a los padres de familia la exigencia de entrar a la institución con tapabocas y en cada mesa en donde se firmaba el recibido del paquete alimentario había gel y alcohol antibacterial

*6. ¿Los comités de alimentación escolar de cada institución, que papel ejercen en la veeduría y supervisión del PAE?*

Los comités de alimentación escolar al interior de las instituciones educativa tienen como función entre otras ser parte activa en los espacios de participación ciudadana y control SOCIAL del PAE, igualmente realizar seguimiento a aspectos operativos, logísticos y pedagógicos.

Atentamente,

 Somos gestores de desarrollo y mejoramiento humano	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARÍA GORETTI</b>		<b>CODIGO:</b> F-PGD-100-10-01	
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>			<b>VERSION: 03</b>
	<b>MACROPROCESO: Estratégico</b>	<b>PROCESO: Gestión Directiva</b>	<b>FECHA: 11/2016</b>	



**LUSWIN ALBERTO ROMAN RUEDA**  
Rector